

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 2** *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C) y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).*

Mediante Orden de 4 de abril de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de abril), se convocaron las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C), Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C) y Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C).

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la citada Orden y en cumplimiento de lo dispuesto en las bases de convocatoria y demás normativa de aplicación, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

De conformidad con lo establecido en la base décima de la Orden de convocatoria, los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar ante la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta) la documentación descrita a continuación:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad o, en caso de no ostentar la nacionalidad española, documento que acredite las condiciones de edad y nacionalidad a las que se alude en los artículos 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril).
- b) En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la titulación académica exigida en el Anexo I de la convocatoria, fotocopia debidamente compulsada de dicha titulación, o certificación académica compulsada que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la documentación acreditativa de la homologación o convalidación correspondiente.
En el caso de aquellos aspirantes que en su instancia hubieran declarado poseer la experiencia profesional sustitutoria de la titulación prevista en el citado Anexo I, la Administración realizará, de oficio, la comprobación pertinente.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.d) de la citada Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de ser nacional de otro Estado, además de la declaración anteriormente indicada, declaración jurada o



promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Con objeto de cumplimentar dicha declaración jurada o promesa, se facilitará por la Dirección General de Función Pública un modelo a tal efecto.

- d) Petición de destinos conforme al número de orden obtenido en el proceso selectivo.

Los aspirantes aprobados, en el mismo plazo señalado en este apartado segundo, deberán personarse ante la Dirección General de Función Pública a fin de que les sea facilitada la relación de puestos de trabajo ofertados, en la que figurarán determinadas características de los mismos, así como el modelo de solicitud de destinos a cumplimentar.

A efectos de completar la información relativa a los puestos ofertados, las Subdirecciones Generales de Personal de las Consejerías u Organismos Autónomos, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, así como la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación procederán a la exposición, en sus respectivos tablones de anuncios, de los datos correspondientes al turno y domicilio en el que están ubicados los referidos puestos, así como de cualquier otra información que pudiera considerarse oportuna.

Tercero

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 4 de marzo de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LAS CATEGORÍAS DE GOBERNANTE/A I (GRUPO III, NIVEL 6, ÁREA C), GOBERNANTE/A II (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C) Y JEFE DE EQUIPO (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA C), CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 4 DE ABRIL DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Gobernante/a I (Grupo III, Nivel 6, Área C)

Nº ORDEN	TURNO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	G	COLLADO JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	51.649.954	43,62	39,80	41,90
2	G	MUÑOZ SAN ATANASIO, ADELA	3.401.076	45,75	35,30	41,04
3	G	SÁNCHEZ DEL POZO, MARÍA ELENA	3.409.159	41,49	38,80	40,28
4	G	SANZ ZAMARRO, GUILLERMO	51.891.645	43,62	33,70	39,15

Gobernante/a II (Grupo III, Nivel 5, Área C)

Nº ORDEN	TURNO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	G	BLANCO BUJÁN, NIEVES	33.207.232	43	39,9	41,61
2	G	HERNÁNDEZ LLORENTE, MARÍA GLORIA	50.087.631	48	33,55	41,50
3	G	PULIDO SÁNCHEZ, JOSEFA	52.188.537	46	31	39,25
4	G	CASTELL VÁZQUEZ, JOSÉ MANUEL	51.651.021	42	30,85	36,98
5	G	RÍO ALBA, MARÍA LUISA	51.661.394	42	26,8	35,16
6	G	HERNANDO RAMÍREZ, MARÍA CARMEN	51.353.988	37	19,8	29,26

Jefe de Equipo (Grupo III, Nivel 5, Área C)

Nº ORDEN	TURNO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL
1	G	BLANCO BUJÁN, NIEVES	33.207.232	45	39,9	42,71
2	G	HERNÁNDEZ LLORENTE, MARÍA GLORIA	50.087.631	50	33,55	42,60
3	G	PULIDO SÁNCHEZ, JOSEFA	52.188.537	45	31	38,70

(03/9.367/10)